

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA. CONTRATO RESERVADO (Disposición Adicional 4ª Ley 9/2017 LCSP)

(EXPEDIENTE CONTR 2024 33335)

ACTA N° 3

PRESIDENTE

José Luis Megías Osuna
Asesor Técnico de la Delegación del Gobierno

Vocales

Julio Salvador Lora López
Interventor Provincial

José Antonio Soriano Cabrera (suplente)
Letrado habilitado del Gabinete Jurídico Provincial

Carmen Lucía Calderón Naval
Asesora Técnica de la Delegación del Gobierno

Sonia Obregón Gutiérrez
Administrativa de la Delegación del Gobierno

Secretaria

Rocío Parra Heras
Jefa de Sección de Contratación

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 03 de mayo de 2024, y en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta por las personas que se relacionan al margen designadas por Resolución de 15 de marzo de 2024 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y constituida para intervenir en la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de jardinería en las sedes de la Delegación del Gobierno y de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba. Contrato reservado (Disposición adicional 4ª Ley 9/2017 LCSP)..

El objeto de la sesión es comprobar si la licitadora propuesta para ambos lotes ha atendido correctamente el requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación realizado a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas. Requerimiento realizado conforme a lo previsto en el apartado 10.4 del PCAP.

Se declara válidamente constituida la Mesa y abierto el acto, verificándose el requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación efectuado a la empresa HIDROCOR MUNDA S.L. como adjudicataria propuesta tanto para el LOTE 1 y como para el LOTE 2, conforme al acuerdo adoptado en la mesa anterior.

Puesto que la empresa HIDROCOR MUNDA S.L. ha presentado la documentación en tiempo y forma, se procede a la apertura y examen de la documentación aportada para ambos lotes comprobando que:

1. Aporta la declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el ROLECE conforme a la cláusula 10.4 del PCAP, con lo que la Mesa considera que este aspecto queda correctamente subsanado.
2. Aporta declaración responsable de que la empresa licitadora HIDROCOR MUNDA S.L. se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Empresas de Inserción de Andalucía, por lo que no queda acreditado documentalmente su inscripción en el Registro de Empresas de Inserción

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba

T: 957002200
delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSE LUIS MEGIAS OSUNA ROCIO PARRA HERAS	03/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMLEJJRB6LC7UK3M649SDLP2A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se hace mención expresa, tanto en el Título del contrato como en la Cláusula 2 “Objeto del Contrato”, del carácter reservado para ambos lotes a Centros Especiales de Empleo de Iniciativas Sociales y/o Empresas de Inserción, conforme establece la disposición adicional 4^a de la LCSP y el Acuerdo de 27 de junio de 2023 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las condiciones para garantizar el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción (B.O.J.A. núm. 124, de 30 de junio de 2023). De acuerdo con lo establecido en esta normativa, la condición de contrato reservado quedó puesto expresamente de manifiesto en el anuncio de licitación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el hecho de estar inscrita en el Registro de Empresas de Inserción se considera una condición de aptitud para contratar con el sector público tal y como establece el art. 65 LCSP y esta circunstancia debe concurrir, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del art. 140 LCSP, en la fecha final de presentación de las ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

En consecuencia, HIDROCOR MUNDA S.L. no ha subsanado correctamente la documentación previa a la adjudicación jpor lo que, de acuerdo con lo establecido en 10.4 del PCAP y art. 150 LCSP, la Mesa Acuerda:

1. **Excluir a HIDROCOR MUNDA S.L.** del procedimiento de licitación de ambos lotes.
2. **Solicitar a la mercantil SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L.** la documentación previa a la adjudicación al ser la siguiente licitadora en el orden de clasificación de las ofertas para el **LOTE 1**, tal y como quedó reflejado en el Acta 1 publicada en el Perfil del Contratante.
3. **Solicitar a la mercantil FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS, S.L.**, la documentación previa a la adjudicación al ser la siguiente licitadora en el orden de clasificación de las ofertas para el **LOTE 2**, tal y como quedó reflejado en el Acta 1 publicada en el Perfil del Contratante.

Una vez aceptada esta propuesta por el Órgano de Contratación, se realizará el requerimiento de documentación previa a la adjudicación previsto en el apartado 10.4 del PCAP y en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la licitadora propuesta, concediendo un plazo de **07 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél al del envío del presente requerimiento, presente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:20 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Luis Megías Osuna

Fdo.: Rocío Parra Heras

FIRMADO POR	JOSE LUIS MEGIAS OSUNA ROCIO PARRA HERAS	03/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMLEJJRB6LC7UK3M649SDLP2A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	